BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
K0144708b00017185 2f07ea012060c02q

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE 74 LUMINARIAS DE VSAP POR LED EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE GOIAIN DE LEGUTIO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la sustitución de 74 luminarias VSAP del alumbrado público del Polígono de Goiain por LED. La sustitución comprende el desmontaje de las luminarias VSAP, su correcta gestión, así como el suministro, instalación y conexionado de las LED. El alcance de esta sustitución de luminarias incluye todos aquellos elementos que sea necesario, tanto desmontar, como suministrar e instalar, para el correcto funcionamiento de las LED.

Las características técnicas de las LED a suministrar e instalar serán especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Polígono de Gojain cuenta en la actualidad con un sistema de alumbrado público compuesto por 5 cuadros y 197 luminarias, de las cuales 34 son ya LED y el resto, 163, tipo VSAP de 250W de potencia.

Con el cambio de las luminarias del polígono de VSAP a LED lo que se pretende es reducir en la medida de lo posible, el consumo de energía eléctrica y emisiones de GEI asociadas, cumpliendo con los niveles de iluminación requeridos y consiguiendo valores apropiados de uniformidad en calzada.

En 2025, el Ayuntamiento ejecutó la sustitución de 34 luminarias de VSAP a LED en Avenida San Blas.

El objeto de este contrato es la sustitución de las luminarias VSPA que aún quedan en Avenida San Blas, la totalidad de luminarias del vial San Bartolomé y un ramal de la calle Padurea conformando un total de 74 luminarias a sustituir. *(Ver Anexo A)*

2.- CONDICIONES DE ENTREGA / PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto del contrato será de 8 semanas, a partir de la fecha de la firma de contrato.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
K0144708b00017185 2f07ea012060c02q

En dicho plazo la totalidad de las luminarias deberán estar correctamente instaladas y presentada al Ayuntamiento la documentación acreditativa indicada en los apartados siguientes.

3.- REQUISITOS GENERALES

Las empresas licitadoras estarán obligadas a cumplir los requisitos técnicos exigidos y a presentar las certificaciones correspondientes a los elementos de iluminación propuestos para ser suministrados e instalados.

La documentación técnica y certificaciones que acrediten su debido cumplimiento será exigida a la empresa que sea propuesta por el órgano de contratación para la adjudicación de los trabajos, una vez realizada la valoración de los criterios evaluables de forma automática que establezca la clasificación de las empresas presentadas.

El hecho de no presentar la documentación técnica y certificaciones exigidas por parte de la empresa será motivo de exclusión, pasando a solicitar esta documentación a la siguiente empresa clasificada según valoración de los criterios evaluables y así sucesivamente.

Excepcionalmente se señala **un certificado que sí deberá presentarse junto con la propuesta técnico económica para que ésta sea valorada**; se trata del certificado municipal acreditativo de que el ofertante ha realizado visita de campo, del alumbrado público objeto de sustitución mediante este contrato, antes del vencimiento del plazo de licitación. A continuación, se describe la visita obligada y el procedimiento para solicitar visita y el certificado de la misma:

1. Carácter obligatorio de la visita

   Con carácter previo a la presentación de proposiciones, las personas interesadas en concurrir a la presente licitación deberán realizar obligatoriamente una visita al alumbrado público objeto de sustitución objeto del contrato.

   La realización de dicha visita tiene carácter imprescindible y constituye requisito obligatorio de admisión de las ofertas, por resultar necesaria para que las personas licitadoras conozcan con exactitud las características técnicas y funcionales de las instalaciones, así como las condiciones reales de prestación del servicio.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
K0144708b00017852f07ea012060c02q

2. Solicitud de la visita

Las personas interesadas deberán SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE LA VISITA mediante el envío de un correo electrónico a la dirección ingurumena@legutio.eus, hasta CINCO DÍAS HÁBILES ANTERIORES a la finalización del plazo de presentación de ofertas, indicando como mínimo:

- Denominación social de la empresa.
- Persona de contacto.
- Teléfono y correo electrónico.
- Nombre de las personas que asistirán a la visita.

No se admitirán solicitudes presentadas fuera del plazo indicado.

3. Convocatoria y realización de la visita

Recibidas las solicitudes, el Ayuntamiento convocará a las personas interesadas, indicándoles el día, la hora y el punto de encuentro para la realización de la visita al alumbrado.

La visita se realizará en la fecha y condiciones que se determinen por el Ayuntamiento, sin que puedan formularse reclamaciones relativas al contenido o duración de la misma.

4. Certificado de visita

Una vez realizada la visita, el Ayuntamiento emitirá un certificado acreditativo de la realización efectiva de la visita obligatoria, que será expedido a favor de la persona asistente.

Dicho certificado deberá incluirse obligatoriamente en la proposición, en la forma y sobre que se indique el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Régimen de exclusión

La no realización de la visita obligatoria determinará la exclusión automática de la persona licitadora del procedimiento, al tratarse de un incumplimiento de un requisito esencial exigido para la admisión de las ofertas.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
K0144708b00017852f07ea012060c02q

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

Se especifican, a continuación, los parámetros de los elementos que se solicita suministro e instalación:

- **Temperatura de color de las fuentes de luz.**

Temperatura de color de todas las fuentes de luz 3000K. No se aceptarán propuestas que ofrezcan materiales con cualquier otra temperatura de color diferente a la mencionada, siendo automáticamente rechazada.

- **Eficacia lumínica del sistema/módulo LED**

Dada su incidencia directa en el consumo energético, se exigirá una eficacia lumínica mínima del sistema/módulo LED 150 lumen por vatio (lum/w).

La eficacia lumínica que se requiere es la del sistema/módulo completo, no confundir con la de la lámpara únicamente.

Las propuestas que ofrezcan sistemas con una eficacia lumínica inferior al mínimo exigido o no aporten la documentación técnica para acreditarla, ficha técnica oficial del fabricante o distribuidor de las luminarias, serán automáticamente rechazadas.

La mejora de la eficacia lumínica respecto al mínimo exigido será un criterio puntuable, tal y como se recoge en los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas

- **Versión del driver.**

El driver deberá ser modelo Xitanium FP o de gama similar para asegurar la calidad del sistema propuesto.

- **Carcasa y cierre**

La carcasa deberá ser estéticamente acorde a las que se sustituyeron en 2025. Deberán ser de aluminio inyectado a alta presión, de color gris estándar. Ópticas PMMA (polimetil metacrilato).

El cierre deberá ser de vidrio plano

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
K0144708b00017852f07ea012060c02q

- **Vida útil del producto y depreciación del flujo luminoso de los LED.**

Con el criterio de compra de productos de máxima calidad y teniendo en cuenta su impacto sobre los costes de mantenimiento y futuros de reinversión, se establece un límite máximo de depreciación del flujo luminoso para las luminarias de la fuente de luz led.

La vida útil del conjunto fuente de luz será como mínimo de 90.000 horas para un L90B10, a temperatura ambiente de 25°C.

Quedarán directamente excluidas aquellas propuestas que incumplan la depreciación del flujo máximo establecido o no aporten la documentación técnica para acreditarla, ficha técnica oficial del fabricante o distribuidor de las luminarias.

El aumento de la vida útil del producto, respecto al mínimo exigido, será un criterio puntuable, tal y como se recoge en los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas

- **Nodo de control**

Posibilidad de integrar nodo de control para tele gestión

5.- NORMAS, CERTIFICACIONES, ENSAYOS.

Las luminarias propuestas para su suministro e instalación, en sustitución de las existentes, deberán contar con:

- Declaración de conformidad o certificado equivalente de que las luminarias en cuestión cumplen con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobado por Real Decreto 848/2002, de 2 de agosto, y con el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobado por Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre. Indicando que la luminaria cumple con los requisitos marcados por las siguientes Normas:

  - NORMA UNE-EN 60598-1.
  - NORMA UNE-EN 60598-2-3.
  - NORMA UNE-EN 62031.
  - NORMA UNE-EN 55015.
  - NORMA UNE-EN 61547.
  - NORMA UNE-EN 61000-3-2.
  - DIRECTIVA EUROPEA 2004/108/CE, de 15 de diciembre.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
K0144708b00017852f07ea012060c02q

- Certificado de marcado CE con relación a compatibilidad electromagnética y otros aspectos de seguridad, ENEC, ENEC+.

- Ficha técnica oficial del fabricante o distribuidor de las luminarias indicando todas las características técnicas de tipo de fuente de luz, fuente de alimentación sistema óptico, materiales y acabados, temperaturas de funcionamiento, características de mantenimiento, grado de protección, características eléctricas y características de instalación La documentación técnica deberá incluir información precisa sobre la eficacia lumínica, definida claramente mediante el ratio de lúmenes/vatio (lum/w) exclusivo de la luminaria propuesta.

- Certificado emitido por el fabricante o distribuidor de la luminaria donde se indique expresamente la duración de la garantía y de la vida útil de la luminaria (conjunto Fuente de luz + Fuente de alimentación), y las condiciones que regirán la garantía además de las referencias de los tipos de fuente empleados.

- Certificado que incluya el ensayo y estudio fotométrico de las luminarias conforme a lo establecido en la Norma UNE-EN 13032

- Cálculo fotométrico efectuado mediante programa de cálculo Dialux, en el que se justifique el cumplimiento de los niveles de iluminancia media, uniformidad media factor de mantenimiento, etc. Para la luminaria propuesta por cada empr0esa licitadora.

- Certificado de reciclabilidad, en el que se justifique que se cumplen la directiva RoHS.

- Certificado del Fabricante, distribuidor o instalador de estar inscrito en un SIG (Sistema Integral de Gestión de Residuos).

Una vez concluida la instalación se presentará certificado de cumplimiento de Reglamento vigente y concretamente, el de cumplimiento de la eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (RD 1890/2008).

SEGURIDAD

Mediante declaración de conformidad o certificado equivalente las empresas licitadoras acreditarán que:

- Las luminarias estarán constituidas por componentes y materiales que no produzcan, en caso de incendio, humos de carácter tóxico, tales como los productos halogenados.

- Sus elementos o partes componentes metálicas no podrán desprenderse accidentalmente por efecto de vibraciones o golpes y, en caso de desprendimiento, no deberán caer sobre la vía pública con el fin de no provocar accidentes.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
K0144708b00017852f07ea012060c02q

FUNCIONALIDAD

Mediante declaración de conformidad o certificado equivalente las empresas licitadoras acreditarán que:

- Para garantizar el adecuado grado de protección contra penetración de polvo y humedad, el sistema óptico, el control de temperatura, la fuente de alimentación, los tornillos de montaje y desmontaje de las placas que contengan la fuente de luz y el sistema de refrigeración principal de las mismas serán IP66, según UNE 60598.

- La luminaria dispondrá de sistema de conexión eléctrica montable y desmontable que facilite la instalación y mantenimiento. Este sistema no comprometerá el grado de estanqueidad, el aislamiento eléctrico ni dañará el cable de instalación eléctrico.

- El diseño de la luminaria evitará la acumulación de suciedad y otros elementos, de forma que se garantice su funcionamiento sin requerir labores de conservación y limpieza.

- Se deberá poder reemplazar la fuente de alimentación mediante tornillos de montaje y desmontaje.

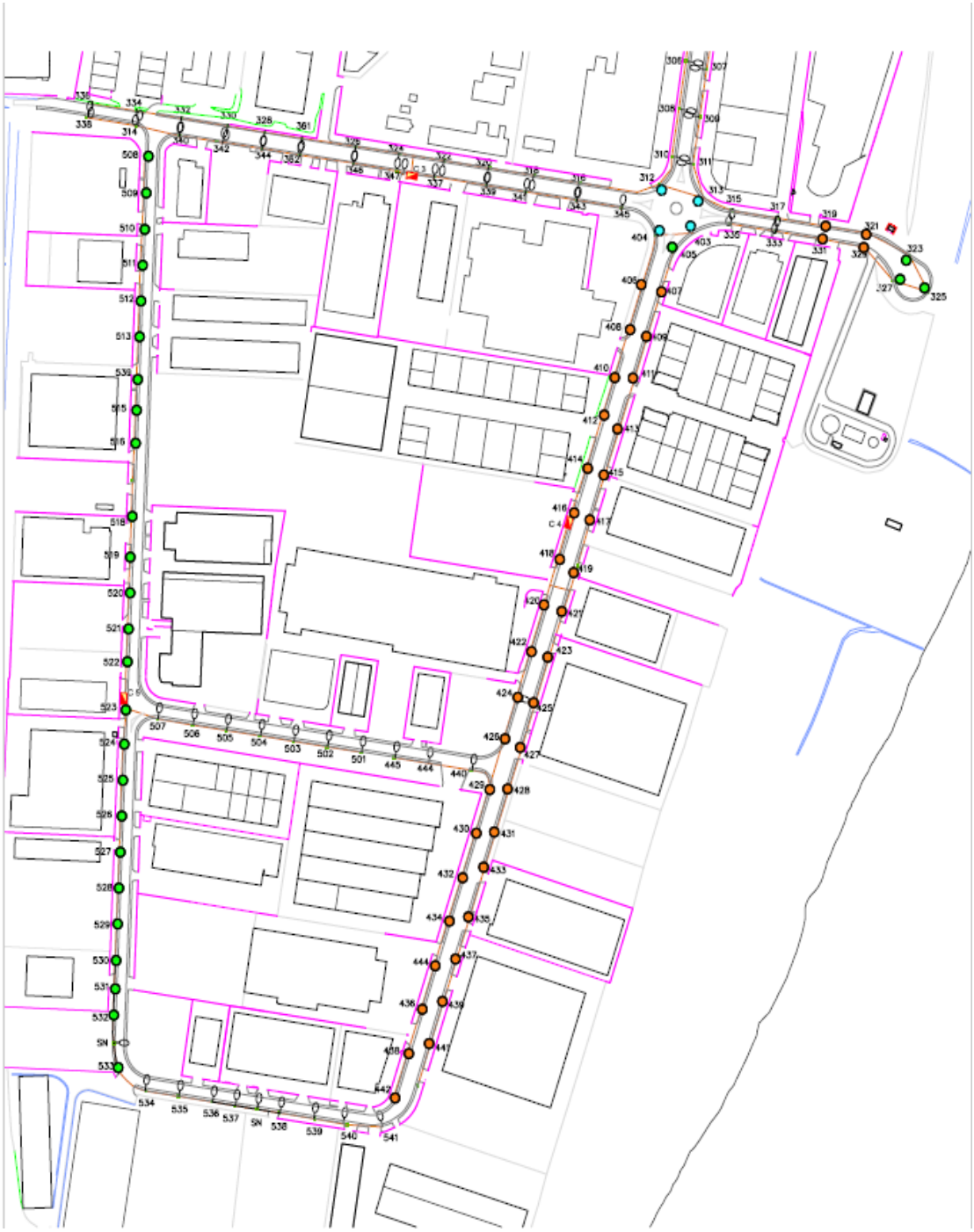
6.- PLAZO DE GARANTIA

La garantía de las nuevas luminarias a instalar se fija en un mínimo de 2 años. La ampliación del plazo de garantía será un criterio puntuable, tal y como se recoge en los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. A partir del plazo de garantía ofertado, los equipos de sustitución pan las posibles averías serán por cuenta del Ayuntamiento.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
K0144708b00017185 2f07ea012060c02q

ANEXO A: Croquis de luminarias a sustituir

Los 74 puntos de luz señalados en color azul, naranja y verde.



AV. SANTA ENGRACIA, 1 (01170-LEGUTIO)
TEL. 945455010 udala@legutio.eus
www.legutio.eus